



MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 947/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LUQUE (UAL)”.

Asunción, de diciembre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, y la Resolución CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Autónoma de Luque (UAL) ha presentado los proyectos académicos de programa de posgrado y carrera de grado, a los fines de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, el programa de **Especialización en Didáctica Universitaria** cuenta con habilitación condicionada según Resolución Particular CONES N° 588/2023.

Que, la carrera de **Derecho** cuenta con habilitación condicionada según Resolución Particular CONES N° 587/2023.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobaciones de cumplimiento de condicionada, conforme a la Resolución CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, en su sesión plenaria del 04 de diciembre de 2025, resolvió otorgar la

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N°947 /2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN
CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE LUQUE (UAL)”.**

habilitación de los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1º.

APROBAR los proyectos académicos presentados por la Universidad Autónoma de Luque (UAL) en carácter de habilitación definitiva, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.

Artículo 2º.

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 3º.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES



Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 947 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LUQUE (UAL)».

ANEXO I

| ÍTEM | EXPEDIENTE | PROCESO | IES | SEDE / FILIAL | OFERTA ACADÉMICA | MODALIDAD | TITULACIÓN | DURACIÓN | CARGA HORARIA | OBSERVACIONES |
|------|-------------|--------------|-------------------------------------|---------------------------|--|------------|---|----------|---------------|--|
| 20 | MECO01-2727 | Habilitación | Universidad Autónoma de Luque (UAL) | Filial Pedro J. Caballero | Especialización en Didáctica Universitaria | Presencial | Especialista en Didáctica Universitaria | 10 meses | 400 hs. | En cumplimiento de Aprobación Condicionada |
| 21 | MECO01-1159 | Habilitación | Universidad Autónoma de Luque (UAL) | Filial Pedro J. Caballero | Derecho | Presencial | Abogado/a | 5 años | 3.710 hs. | En cumplimiento de Aprobación Condicionada |




Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
 Secretario – CONES


Luis Fernando Ramírez
 Presidente – CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.